



Diez y tres

SELLO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VNO.

Comun de S. Patii

Examen de los motus de Sapientia en para que se
formen, y de conzeder lo que pide p[er] el V[er]dadero y no en
Barronias de do, noticia a la Ciudad de allarse en ferm[en]do el s. D. N. G. A. J.
mondo. Resider y comisario para la f[un]cion del señor S. Patuio y f[un]cion
Vazon y m[er]ced de conzeder a las disposiciones de esta f[un]cion
Hombro Envolugar a N. D. Baltasar Fontes Regidor = Jurodo que
Con informe del Contador seden pache libranza a do S. de la Cantidad
que sea costumbria para dicho. S. de de de su y libras y sobre el señor
Jurado Martin truyol de portuario =

Dinero de Solas

Agotez, del s. D. Antonio Gaxton Avian y monreal Resider y comisario
de esta Ciudad en que p[er]tencia de diferentes y m[er]ced, sobre la p[er]tencia
del Valor de unio tan que se le conzedio y de que se neche de gouto en la
parroquia del Laur. l. y de Casas suyas, la buida de Sebastian de
Orbina y otros, suplicando se le buelva y mande en que se: Na Cupa de
haviendo lo entendido: Comeno el Reconozim[en]to, de los y m[er]ced
al can[on] Procurador Gen. para que los Avogados y n[on] formen

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature] Juan de la...
[Handwritten signature]

